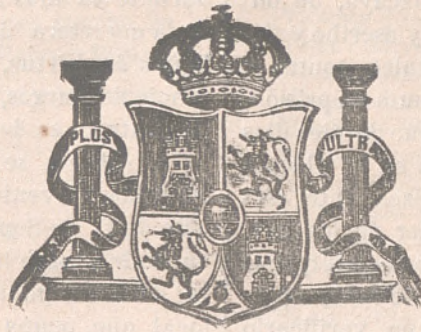


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 237.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de Petra Aparicio, de 33 años de edad, estatura regular, color bueno, nariz un poco torcida; vestía pañuelo blanco á la cabeza, saya parda añadida con tela negra por arriba, delantal azul y con alpargatas de color!, cuya mujer marchó con otro individuo llamado Eustasio, de estatura regular, edad 36 años, color moreno, ojos negros; vestía boina azul con un remiendo pequeño, camisa negra con pintas blancas, camiseta de color deslucida, pantalón azul y chaqueta negra. Dicha mujer ha desaparecido del domicilio conyugal, y, caso de ser hallada, lo pondrán en conocimiento de este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Burgos 23 de Agosto de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención de los jóvenes Felix Serna Rojo, de 21 años de edad, bajo, rechoncho, moreno, pelo castaño, ojos pardos muy claros, boca grande, con poco bigote, tiene en la cara unos hoyos como de haber padecido viruelas, pero no las ha tenido, y Jesús Grado villa, de 17 años, soltero, alto, delgado, moreno, ojos negros,

pelo cortado, pero largo sobre la frente; tiene en el pescuezo debajo de la oreja derecha una mancha como de quemadura; cuyos sujetos se supone hayan marchado juntos á Bilbao ó Villarcayo, y, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Burgos 24 de Agosto de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio de 1905.

Mes de Septiembre de 1905.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	10000
2 Servicios generales..	6000
3 Obras obligatorias...	15000
4 Cargas.....	1000
5 Instrucción pública..	12000
6 Beneficencia.....	18000
7 Corrección pública..	3500
8 Imprevistos.....	2000
9 Nuevos establecimientos.....	»
10 Carreteras.....	16000
11 Obras diversas.....	5000
12 Otros gastos.....	10000
13 Resultas.....	2764'09
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
Total..	101764'09

En Burgos á 16 de Agosto de 1905. =El Contador, Leon Villen.= Conforme: El Ordenador de Pagos, Mariano Revenga.

Agosto 18 de 1905.=La Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.=El Secretario, Pedro Tena.

COMISION PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Gumiel de Hizán, Quintana del Pidio, Cueva Cardiel, Fuentecén, Villalbos y Villagutiérrez han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los meses de Junio y Julio últimos; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión provincial, en sesión de 14 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 19 de Agosto de 1905.=El Vicepresidente accidental, Bonifacio Diez-Montero.=P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Teótimo Lacalle Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en dicho Juzgado se presentó y pende ante la Escribanía del Actuario que refrenda expediente de declaración de herederos abintestato á consecuencia del fallecimiento de D.^a Hermenegilda Fernández Hojas, natural

de Quintanaortuño, ocurrido en esta ciudad el día 15 de Julio último, habiéndose presentado reclamando la herencia por derecho propio sus hermanos consanguíneos D. Isidro y D.^a Maria Fernández Hojas, y por derecho de representación los sobrinos de dicha finada D.^a Gloria, D.^a Adela y D.^a Felisa Fernández Luis y D. Vicente y D.^a Amalia Sedano Fernández, hijos respectivamente de sus otros dos hermanos consanguíneos, también difuntos, D. Agustín y D.^a Manuela Fernández Hojas, mediante á que D. Martín Fernández Hojas, hermano carnal igualmente de la D.^a Hermenegilda é instituido por ella heredero universal á virtud de testamento otorgado ante el Notario de esta población D. Teódulo Santos con fecha 26 de Abril de 1900; falleció con anterioridad á la testadora, ó sea en 18 de Abril de 1902, quedando, por consiguiente, vacante la herencia dejada por la repetida señora.

En su consecuencia, en providencia de este día, he acordado expedir el presente, como lo verifico, por el cual se llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, en la inteligencia que de no presentarse dentro de dicho plazo se procederá á hacer la declaración de herederos abintestato solicitada.

Dado en Burgos á 23 de Agosto de 1905. = Teótimo Lacalle.= Por su mandado, Marciano Irazu.

Roa.

El Sr. D. Lucas Zumel Antón, Juez municipal que fué de bienes anteriores y en funciones de esta villa por incompatibilidad del propietario.

Por virtud del presente hago saber: que para hacer pago á D. Gregorio de la Fuente Velasco, de esta

vecindad, de la cantidad de 87 pesetas 50 céntimos que le es en deber Dionisio Camarero Yuste, vecino de Valdezate, procedente de géneros al fiado sacados del comercio de aquél y á que se obligó á pagar, con las costas, dicho Dionisio Camarero, se anuncia público remate de una tierra, sita en término de Valdezate, al pago de Castorraso, de haber una fanega de sembradura, que linda Saliente camino, Oriente servidumbre, Mediodía Victoriano Camarero, Poniente Deogracias Camarero y Norte otra de Sergio Camarero, de la pertenencia del citado Dionisio Camarero, tasada en venta en 250 pesetas.

Tendrá lugar dicho remate en la audiencia de este Juzgado el día 6 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella han de consignar el 10 por 100 de la misma. No existiendo títulos de propiedad, será de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Dado en Roa á 10 de Agosto de 1905.—Lucas Zumel.—Por su mandado, Manuel Izquierdo.

Villarcayo.

D. Salutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el día 27 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, se sacará á pública subasta una casa, sita en el pueblo de Pedrosa, embargada al procesado Angel Ruiz Fernández, para atender á las responsabilidades de la causa que en este Juzgado se le siguió sobre lesiones y pago de las costas que le han sido impuestas en la misma, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado; debiendo advertir que los que quieran tomar parte en la subasta vengán provistos de la correspondiente cédula personal, consignando sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura y la adquisición de títulos de propiedad que no existen; cuya casa está situada en el mencionado pueblo de Pedrosa, calle Real, núm. 42, con adherido de corral, compuesta de planta baja y un piso; mide 200 metros cuadrados próximamente y está tasada en 290 pesetas.

Dado en Villarcayo á 21 de Agosto de 1905. — Solutor Barrientos.— Por su mandado, José Pereda.

Bilbao.

D. José Gago, Presidente accidental de esta Audiencia provincial.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregorio Marañón Saenz, hijo de Agustín y

de Casimira, natural de Gayangos, en la provincia de Burgos, de 33 años de edad, vecino de Baracaldo, en la provincia de Vizcaya, de oficio herrero, que lee y escribe y tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días desde la publicación en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de robo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la carcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 19 de Agosto de 1905.—El Presidente, José Gago.—El Secretario, Luis Solís.

Pina de Ebro.

D. Cecilio Rafael Villabona, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito y llamo á José Sartolo Barrachina, hijo de José y de Maria, natural de Escatrón, vecino que fué de Zaragoza, preso últimamente en la carcel de Pamplona, soltero, quinquillero ambulante, de 41 años de edad, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, el cual se fugó en la estación de Miranda al ser conducido á la carcel de Zaragoza, ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, sita en la calle del Coso, núm. 1, dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, á fin de continuar la causa que contra el mismo se instruye sobre robo, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho José Sartolo, y, caso de ser habido, que sea conducido con las seguridades convenientes á las cárceles de Zaragoza á disposición de la Audiencia provincial de dicha Capital.

Dada en Pina á 20 de Agosto de 1905.—C. Rafael Villabona.—De su orden, Juan Berdún y Pallarés.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por orden de 23 de Mayo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Sep-

tiembre á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Logroño á Cañas de Virtus, 1.ª sección, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 11247'46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Agosto de 1905.— El Director general, Requejo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Enseñanza oficial.

Los exámenes extraordinarios del curso actual, los exámenes de ingreso y las matrículas oficiales para el curso de 1905 á 1906 se verificarán en este Instituto con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.ª Los exámenes empezarán el día 18 de Septiembre próximo para las asignaturas de la segunda enseñanza, y los de ingreso se verificarán el día 14 del mencionado mes.

2.ª Los alumnos que no hubieran sacado papeleta de exámen, previo abono de los derechos correspondientes, para los exámenes de Junio, ya por haber sido excluidos de los exámenes ordinarios, ya por cualquier causa voluntaria ó involuntaria, pueden hacerlo para los de Septiembre, á cuyo efecto se admitirán los pagos de los derechos correspondientes en esta Secretaría en la primera quincena del citado mes.

3.ª Los que procedan de otros Institutos, antes de ser matriculados en éste, necesitan que aquellos donde hayan cursado últimamente asignaturas remitan á esta Secretaría certificación oficial de sus estudios.

4.ª El que desee matricularse recogerá en la portería de este Instituto una hoja impresa que deberá llenar en todos sus huecos, firmando con los nombres, apellido paterno y materno, especificando con toda claridad las asignaturas en que desee hacer la matrícula.

5.ª Al hacer la matrícula presentará el interesado su cédula personal corriente, si tuviese más de catorce años de edad, abonando en papel de pagos al Estado cuatro pesetas y un timbre móvil de diez céntimos por cada asignatura.

6.ª Los alumnos calificados de sobresaliente en los exámenes de ingreso tendrán derecho á la matrícula de honor del primer grupo de asignaturas. Asimismo podrán solicitar matrícula de honor en una asignatura los que hayan obtenido en otra durante el curso actual la calificación de sobresaliente con derecho á dicha matrícula de honor.

7.ª La matrícula ordinaria podrá solicitarse desde 1.º de Septiembre próximo todos los días no festivos de diez á trece hasta el 29 del mismo, y el día 30 de diez á doce y de quince á veinticuatro.

8.ª La matrícula extraordinaria se solicitará en el mes de Octubre abonando dobles derechos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Burgos 21 de Agosto de 1905.— El Secretario, Rodrigo Sebastián.

OBRAS PÚBLICAS.

Relación rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en este término municipal de Zaldueño con motivo de las obras del ferrocarril Vasco-Castellano de Pineda de la Sierra á Bilbao.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad
1	Pedro Lázaro Izquierdo.....	Zaldueño.
2	Vicente Garrido Garcia.....	Villafria.
3	Vicente Román Ortega.....	Zaldueño.
4	Mariano Martinez Izquierdo.....	Idem.
5	Juan y Máximo Villafranca.....	Idem.
6	Pedro Villafranca Saez.....	Idem.
7	Cipriano Lara Hernando.....	Idem.
8	Francisco Lara.....	Idem.
9	José Ortega.....	Idem.
10	Paulino Román.....	Idem.
11	Melitón Lázaro.....	Idem.
12	Francisco Román.....	Idem.
13	Juan Barrio.....	Idem.
14	Cándida Villafranca.....	Idem.
15	Francisco Román.....	Idem.
16	Vicente Román.....	Idem.
17	Pedro Izquierdo.....	Idem.
18	Vicente Garrido.....	Villafria.
19	Francisco Martinez.....	Zaldueño.
20	Guillermo Carretero.....	Idem.
21	Melquiades Diez.....	Idem.
22	Vicente Román.....	Idem.
23	Mariano Román.....	Idem.
24	Melquiades Diez.....	Idem.
25	Cipriano Lara.....	Idem.
26	Mariano Martinez.....	Idem.
27	Melquiades Diez.....	Idem.
28	Máximo Villafranca.....	Idem.
29	Vicenta Román.....	Santovenia.
30	Antonio Garrido.....	Zaldueño.
31	Pedro Saez.....	Idem.
32	Cipriano Lara.....	Idem.
33	Gerónima Garcia.....	Araya.
34	Blas Santa Maria.....	Zaldueño.
35	Agustin Juarros.....	Idem.
36	Felipe Juarros.....	Idem.
37	Francisco Martinez.....	Idem.
38	Francisco Román.....	Idem.
39	Vicente Román.....	Idem.
40	Lorenzo López.....	Idem.
41	Pedro Villafranca.....	Idem.
42	Paula Gallo.....	Burgos.
43	Cipriano Lara.....	Zaldueño.
44	Antonio Garrido.....	Idem.
45	Francisco Lara.....	Idem.
46	Francisco Martinez.....	Idem.
47	Cipriano López.....	Arlanzón.
48	Juan Barrio.....	Zaldueño.
49	Pablo López.....	Idem.
50	Antonio Garrido.....	Idem.
51	José Ortega.....	Idem.
52	Cándida Villafranca.....	Idem.
53	Pedro Lázaro.....	Idem.
54	Felix Juarros.....	Idem.
55	Tomás Martinez.....	Idem.
56	Julián Martinez.....	Arlanzón.
57	Juan Barrio.....	Zaldueño.
58	Ecequiel Nieto.....	Arlanzón.
59	Mariano Martinez.....	Zaldueño.
60	Agapito Román.....	Idem.
61	Vicente Román.....	Idem.
62	Pablo López.....	Idem.
63	Mariano Román.....	Idem.
64	Vicente Garrido.....	Villafria.
65	Ignacio Cortazar.....	Zaldueño.
66	Juan Barrio.....	Idem.
67	Ecequiel Nieto.....	Arlanzón.
68	Antonio Garrido.....	Zaldueño.
69	Pedro Lázaro.....	Idem.
70	José Ortega.....	Idem.
71	Vicente Garrido.....	Villafria.
72	León López.....	Arlanzón.
73	Tomás Martinez.....	Zaldueño.
74	Juan Barrio.....	Idem.
75	Francisco Román.....	Idem.
76	Mariano Román.....	Idem.
77	Julián Martinez.....	Arlanzón.
78	Juan Barrio.....	Zaldueño.
79	Valerio Lara.....	Idem.
80	León Barrio.....	Idem.
81	Andrés Román.....	Idem.
82	Blas Santa Maria.....	Idem.
83	Cándido Román.....	Zaldueño.
84	Ceferina Garrido.....	Idem.
85	Melquiades Diez.....	Idem.
86	Pedro Lázaro.....	Idem.
87	Vicente Román.....	Idem.
88	Félix Juarros.....	Idem.
89	Mariano Román.....	Idem.
90	Vicente Lara.....	Idem.
91	Máximo Villafranca.....	Idem.
92	Pedro Villafranca.....	Idem.
93	Higinia Galiana.....	Idem.
94	Pedro Saez y Guillermo Carretero.....	Idem.
95	Melquiades Diez.....	Idem.
96	Cirilo Garrido.....	Idem.
97	Mariano Martinez.....	Idem.
98	Pedro Villafranca.....	Idem.
99	Justo Izquierdo.....	Idem.
100	Tomás Martinez.....	Idem.
101	Lorenzo López.....	Idem.
102	Francisco Román.....	Idem.
103	Mariano Martinez.....	Idem.
104	Lázaro Villafranca.....	Idem.
105	Cándida Villafranca.....	Idem.
106	Mariano Román.....	Idem.
107	Melquiades Diez.....	Idem.
108	Pablo López.....	Idem.
109	Francisco Román.....	Idem.
110	Antonio Garrido.....	Idem.
111	Pablo López.....	Idem.
112	Francisco Lara.....	Idem.
113	Valerio Lara.....	Idem.
114	Paula Gallo.....	Burgos.
115	Pedro Lázaro.....	Zaldueño.
116	Ceferina Garrido.....	Idem.
117	José Ortega.....	Idem.
118	Vicente Garrido.....	Villafria.
119	José Ortega.....	Zaldueño.
120	Agapito Román.....	Idem.
121	Pedro Lázaro.....	Idem.
122	Julián Martinez.....	Arlanzón.
123	Toribio Garcia.....	Zaldueño.
124	Cipriano Lara.....	Idem.
125	Jerónima Lara.....	Idem.
126	Cipriano Lara.....	Idem.
127	Félix Juarros.....	Idem.
128	Cándido Román.....	Idem.
129	Vicente Román.....	Idem.
130	Blas Santamaria.....	Idem.
131	Francisco Román.....	Idem.
132	Pablo López.....	Idem.
133	Vicente Román.....	Idem.
134	Mariano Martinez.....	Idem.
135	Juan Villafranca.....	Idem.
136	Mariano Román.....	Idem.
137	Pedro Saez.....	Idem.
138	Paula Gallo.....	Burgos.
139	León Barrio.....	Zaldueño.
140	Raimundo Vicario.....	Idem.
141	Ignacio Cortazar.....	Idem.
142	Pedro Lázaro.....	Idem.
143	Juan Barrio.....	Idem.
144	Melquiades Diez.....	Idem.
145	Mariano Román.....	Idem.
146	León Barrio.....	Idem.
147	Francisco Lara.....	Idem.
148	Juan Garrido.....	Arlanzón.
149	Felipe Juarros.....	Zaldueño.
150	Blas Santamaria.....	Idem.
151	José Ortega.....	Idem.
152	Cipriano Lara.....	Idem.
153	Toribio Garcia.....	Idem.
154	Francisco Martinez.....	Idem.
155	Julián Martinez.....	Arlanzón.
156	Lorenzo López.....	Zaldueño.
157	Agapito Román.....	Idem.
158	Nicolás Ortega.....	Ibeas.
159	Antonio Garrido.....	Zaldueño.
160	Justo Izquierdo.....	Idem.
161	Felix Juarros.....	Idem.
162	Vicente Román.....	Idem.
163	Toribio Garcia.....	Idem.
164	Francisco Román.....	Idem.
165	Pedro Lázaro.....	Idem.
166	Toribio Garcia.....	Idem.
167	Justo Izquierdo.....	Idem.
168	Sebastián Garrido.....	Idem.
169	José Ortega.....	Idem.
170	Agustin Juarros.....	Idem.
171	Pedro Lázaro.....	Idem.
172	Juan Garrido.....	Arlanzón.
173	Sebastián Garrido.....	Zaldueño.
174	Cándido Román.....	Idem.
175	Andrés Román.....	Idem.
176	Felix Juarros.....	Idem.

177	Toribio Garcia.....	Zalduendo.
178	Julián Martínez.....	Arlanzón.
179	Raimundo Vicario.....	Zalduendo.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 17 de Agosto de 1905.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

Alcaldía de Los Ausines.

Según me comunica el Veterinario de esta localidad, ha reconocido el ganado lanar de la misma, que hace un año venía padeciendo la enfermedad epizootia de la viruela, la cual ha cesado hace cuatro meses, el que se halla limpio y sano, según certificación recibida en el día de hoy; y para que los ganaderos de los pueblos limítrofes no sufran perjuicios en sus ventas ni el aprovechamiento de rastrojeras, se inserta este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público en general.

Los Ausines 17 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Aniceto González.

Alcaldía de Villahoz.

Hallándose formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el año de 1906 se hace saber á todos los contribuyentes en él interesados que dicho apéndice se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad á lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villahoz 21 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Darío Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Covarrubias.

Quintanarroz.
Respecto de rústica y urbana.
Bañuelos de Bureba.

Alcaldía de Quintanarroz.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes en él comprendidos presenten las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanarroz 18 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Estanislao Martín.

Alcaldía de Quintanilla Somuño.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por destitución del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de la certificación de buena conducta, y los aspirantes estarán adornados de los requisitos que previene el artículo 123 de la vigente ley Municipal. El plazo para solicitarla es de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Quintanilla Somuño 21 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Aniano Delgado.

Juzgado municipal de Villafruela.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley del Poder judicial y art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villafruela 12 de Agosto de 1905.—El Juez municipal, Diego Pinillos.

Parque administrativo de suministros de la Coruña.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña,

Hace saber: que el día 9 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Parque y en el Depósito de Lugo un concurso con objeto de intentar la adquisición de los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagón en la Estación del ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Septiembre por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos ar-

tículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 18 de Agosto de 1905.—El Director, Angel Gudea.

Artículos que son objeto del concurso.

Para Coruña.

Cebada de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón de cok.
Id. vegetal.
Paja larga para relleno.
Petróleo.

Para Lugo.

Cebada de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón vegetal.
Petróleo.
Paja larga para relleno.
(Precio por quintal métrico.)

Parque de suministros de Vigo.

El Jefe del Detall y Labores del Parque Administrativo de suministros de Vigo,

Hace saber: Que el día 9 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en dicho Establecimiento un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 18 de Agosto de 1905.—José R. Carballo.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.
Paja para pienso.
Carbón de cok.

ARTILLERIA.

Tercer Regimiento Montado.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de ciento sesenta y seis mulas que tiene sobrantes este Regimiento, por deber ser sustituidas por caballos de tiro, se avisa al público que el día 22 del próximo Septiembre, á las ocho de la mañana, dará comienzo dicho acto en el cuartel de Fernan-González de esta Capital.

Burgos 24 de Agosto de 1905.—El Comandante Mayor, Salvador Orduña.

ANUNCIOS PARTICULARES

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Burgos, se hallan de venta los nuevos impresos de liquidaciones del Presupuesto, Presupuestos municipales, cuentas y relaciones de Cédulas personales, elecciones de Diputados á Cortes y de Senadores, Registro fiscal de edificios y solares y la Ley y Reglamento del mismo.

También se hallan de venta cuantos impresos son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales, como igualmente toda clase de papel y sobres, plumas, obleas y demás objetos de escritorio, y los Manuales, Leyes y Reglamentos publicados últimamente. 4-4

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visítala esta casa, que es la que más barato vende. 3

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 3

DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Consulta de once á una.—Gratis para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda. 4

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 5